



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Nº 342-2022-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 05 de diciembre de 2022



VISTO:

El Expediente 2258-VRI de fecha 05 de diciembre de 2022, el Informe 049-2022-UNAMAD-FCQH/EAR de fecha 05 de diciembre de 2022, el Memorando 1281-2022-UNAMAD-R-VRI de fecha 01 de diciembre de 2022, el Oficio 1745-2022-UNAMAD-R-SG de fecha 30 de noviembre del 2022, el Memorando 1254-2022-UNAMAD-R-VRI de fecha 29 de noviembre de 2022, el Oficio 1734-2022-UNAMAD-R-SG de fecha 28 de noviembre del 2022y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución Nº 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 012-2021-UNAMAD-CEU de fecha 15 de noviembre de 2021, se ACREDITA a la Dra. Luz Marina Almanza Huaman, de la Facultad de Educación, Departamento Académico de Derecho y Ciencias Políticas, como Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026, ganador del proceso de elección de Autoridades y Representantes ante los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

Que, el Artículo 6º de la Ley 30220, establece que: "son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo";

Que, el Artículo 50º de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que: "El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado";

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo 009-2015-SUNEDU/CD de fecha 15 de diciembre de 2015, se aprueba el "Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos" el cual consta de treinta y nueve (39) artículos, ocho (08) capítulos, tres (03) disposiciones complementarias finales, nueve (09) disposiciones complementarias transitorias, una (01) disposición complementaria derogatoria y anexos;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo 010-2017-SUNEDU/CD de fecha 16 de marzo de 2017, se modifica el "Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos" el cual consta de treinta y nueve (39) artículos, ocho (08) capítulos, tres (03) disposiciones complementarias finales, nueve (09) disposiciones complementarias transitorias, una (01) disposición complementaria derogatoria y anexos;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo 033-2016-SUNEDU/CD de fecha 06 de septiembre de 2016, se aprueba el "Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales - RENATI", el cual consta de veinte y tres (23) artículos, ocho (08) capítulos, once (11) disposiciones complementarias finales, una (01) disposición complementaria transitoria y una (01) disposición complementaria modificatoria y anexos;

Que, la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales-RENATI, establece: "El presente Reglamento modifica la obligación de remitir los trabajos de investigación en formato "PDF" establecida en el campo N° 3 denominado "Documentos a enviar a digital adjuntos al padrón" del Anexo N° 04 del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos denominado "Manual de instrucciones del llenado del padrón de registro". En su reemplazo, se incluye el campo "REG_METADATO" en el Anexo N° 04 del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, donde se debe registrar la dirección Localizador Uniforme de Recursos (URL) del metadato del trabajo de investigación generado en el repositorio de las universidades, instituciones y escuelas de educación superior (...) Esta disposición entra en vigencia en el plazo máximo de noventa (90) días calendarios contados desde la publicación del presente Reglamento";

Que, mediante Resolución 025-2016-UNAMAD-VRI de fecha 06 de octubre de 2016, se designa al Equipo Técnico Responsable de la operación y mantenimiento del Repositorio Digital UNAMAD según lo dispuesto en el Artículo 3º del Reglamento de la Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto-Ley Nº 30035;

Que, mediante Oficio 169-2017-CONCYTEC-DEGC de fecha 13 de setiembre de 2017, el Director de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC, en calidad de institución designada como máxima instancia en la Red Nacional de Repositorios Digitales de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto-RENARE, remite al Vicerrector de Investigación de la UNAMAD el documento de integración del Repositorio Institucional UNAMAD al Repositorio Nacional Digital ALICIA en cumplimiento de la Ley 30035-Ley de Creación del Repositorio Nacional Digital y la Directiva 004-2016-CONCYTEC-DEGC.





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 342-2022-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 05 de diciembre de 2022



Que, con Oficio 1734-2022-UNAMAD-R-SG de fecha 28 de noviembre del 2022, el Secretario General de la UNAMAD, solicita la revisión de 06 trabajos de investigación a través del software TURNITIN para su respectiva aprobación;

Que, con Memorando 1254-2022-UNAMAD-R-VRI de fecha 29 de noviembre del 2022 la Vicerrectora de Investigación dispone que se tomen las acciones necesarias para la revisión de 06 trabajos de investigación a través del Software TURNITIN;

Que, con Oficio 1745-2022-UNAMAD-R-SG de fecha 30 de noviembre del 2022, el Secretario General de la UNAMAD, solicita la revisión de 05 trabajos de investigación a través del software TURNITIN para su respectiva aprobación;

Que, con Memorando 1281-2022-UNAMAD-R-VRI de fecha 01 de diciembre del 2022 la Vicerrectora de Investigación dispone que se tomen las acciones necesarias para la revisión de 05 trabajos de investigación a través del Software TURNITIN;

Que, con Informe 049-2022-UNAMAD-FCQH/EAR de fecha 05 de diciembre de 2022, el Especialista Administrativo del Repositorio Institucional UNAMAD, remite informe favorable para publicación de **tres (03) tesis** correspondiente a los tesis: **Gleizer Greewich Panduro Vasquez, José Alkaher Cjuno Rojas, Nancy Cruz Chumbilla, Janeth Quispe Nina, Renee Surco Mamani y Cintia Soledad Ayma Mamani** y solicita la aprobación mediante acto resolutorio;

Que, con Expediente 2258-VRI de fecha 05 de diciembre de 2022, la Vicerrectora de Investigación dispone proyectar resolución de aprobación de publicación del Registro de la Dirección del Localizador Uniforme de Recursos-URL del metadato de **tres (03) tesis del grupo 077** en el Repositorio Institucional UNAMAD, correspondientes a los tesis: **Gleizer Greewich Panduro Vasquez, José Alkaher Cjuno Rojas, Nancy Cruz Chumbilla, Janeth Quispe Nina, Renee Surco Mamani y Cintia Soledad Ayma Mamani;**

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector de Investigación, de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el registro de la dirección Localizador Uniforme de Recursos (URL) del metadato de **tres (03) tesis del grupo 077** en el Repositorio Institucional de la UNAMAD, en el marco de lo establecido en el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales-RENATI, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Tesista	Título de la tesis	Porcentaje de similitud*	Escuela profesional
01	Gleizer Greewich Panduro Vasquez José Alkaher Cjuno Rojas	"SISTEMA WEB DE TRÁMITE DOCUMENTARIO PARA LA MEJORA DE SERVICIOS A USUARIOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - TAMBOPATA 2020"	19%	Ingeniería de Sistemas e Informática
02	Nancy Cruz Chumbilla Janeth Quispe Nina	"EL IMPACTO DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN LOS NUEVOS CONTRIBUYENTES DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE RENTA DEL DISTRITO TAMBOPATA, PERIODO-2018"	15%	Contabilidad y Finanzas
03	Renee Surco Mamani Cintia Soledad Ayma Mamani	"AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y DEVOLUCIONES VINCULADAS AL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS DE EMPRESAS EXPORTADORAS DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA 2019"	19%	Contabilidad y Finanzas

*Reportado del procesamiento mediante el software Feedback Studio Turnitin®

ARTÍCULO 2°: REMITIR la presente al Administrador del Repositorio Institucional UNAMAD para que proceda a realizar el registro de la dirección Localizador Uniforme de Recursos (URL) del metadato de los trabajos de investigación de acuerdo a las directrices para el procesamiento de la información de los repositorios institucionales establecidas en la Directiva 004-2016-CONCYTEC-DEGC.

ARTÍCULO 3°: REMITIR la presente a la Oficina de Grados y títulos de la UNAMAD para que proceda de acuerdo al **Anexo 04 del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos denominado "Manual de instrucciones del llenado del padrón de registro"** en cumplimiento de la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales-RENATI.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 342-2022-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 05 de diciembre de 2022

Identificador digital



342-2022-UNAMAD-VRI

ARTÍCULO 4°: DISPONER, que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.:
R
RI
Grados y Títulos
OTI
Interesados
LMAH/VRI
LKAN/SMDI
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE
MADRE DE DIOS

Dra. Luz Marina Almanza Huaman
VICIRECTORA DE INVESTIGACION
UNAMAD

